



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
19/12/2024



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 194542Y



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
19/12/2024

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 18:00 horas del día **7 de Noviembre de 2024**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta D^a M^a Teresa Insausti Sola y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, D. Francisco Javier Marin Marin, D. José M^a Ganuza Alvarez, D. Daniel Echavarri Mendoza, D. Imanol Gil Felipe, D. José M^a Iñigo Mendoza, Doña Victoria Agreda Sádaba, D. Fernando Moneo Lázaro y Doña M^a Elisa Resano Gurpegui, asistidos del Secretario, D. J. Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de 4de Septiembre de 2024, la cual se ha distribuido con la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose ninguna otra observación ; seguidamente la Sra. Alcaldesa, proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía desde el último pleno. De la 2024/211 a 2024/260.

A solicitud de D. José M^a Iñigo Mendoza se aclaran algunas dudas al respecto.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
19/12/2024



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 194542Y

3º. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS EELL DE NAVARRA PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS DURANTE EL PERIODO 2024-2025.

Mediante Resolución 223E/2024 de 30 Octubre de la Directora General de Personal e Infraestructuras, se ha aprobado la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra para la realización de obras encaminadas a la creación de nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil en escuelas infantiles públicas durante el periodo 2024-2025 en régimen de evaluación individualizada.

Dicha convocatoria está financiada en el marco de la medida C21.I1 "Impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTP) financiado con el Mecanismo de Reactivación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea Next GenerationEU.

El Ayuntamiento de Cárcar está interesado en la creación de dos unidades de primer ciclo de educación infantil (1 a 3 años), con 28 plazas, en el Colegio Público Virgen de Gracia de Cárcar, conforme al proyecto técnico redactado por las arquitectas loar Cabodevilla Antoñana y Miren K Azcona Azabal.

La inversión prevista asciende a 426.524,26 € más iva,(516.094,35 € iva incluido), con arreglo al siguiente desglose:

PROYECTO	BASE	IVA	TOTAL
CONTRATA	395.524,26	83.060,09	478.584,35
HONORARIOS ARQUITECTO	24.000,00	5.040,00	29.040,00
HONORARIOS ARQUIT TECNICO	7.000,00	1.470,00	8.470,00
TOTAL	426.524,26	89.570,09	516.094,35

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
19/12/2024



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAHL MRZK RMLR 3FH4

ACTA 7 NOVIEMBRE 2024 - SEFYCU 126741

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
19/12/2024



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 194542Y



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
19/12/2024

- a) Solicitar las ayudas previstas en la convocatoria subvenciones a entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra para la realización de obras encaminadas a la creación de nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil en escuelas infantiles públicas durante el periodo 2024-2025.
- b) Asumir el compromiso de ejecutar las citadas obras que estarán finalizadas antes del 1 de Noviembre de 2025 y el cumplimiento de las bases de la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra para la realización de obras encaminadas a la creación de nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil en escuelas infantiles públicas durante el periodo 2024-2025 aprobada mediante Resolución 223E/2024 de 30 Octubre de la Directora General de Personal e Infraestructuras.
- c) La creación de nuevas plazas del primer ciclo de educación infantil se ajustarán a los requisitos que establece el Decreto Foral 28/2007 de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de educación infantil en Navarra.
- d) En caso de resultar beneficiarios de la citada subvención, compromiso de habilitar dotación económica suficiente en los presupuestos del ejercicio 2025, para afrontar el coste total de la obra objeto de subvención.

4º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE AULAS DE 1 A 3 AÑOS EN EL CPEIP VIRGEN DE GRACIA DE CÁRCAR

Antecedentes:

El Ayuntamiento de Cárcar está interesado en la creación de dos unidades de primer ciclo de educación infantil (1 a 3 años), con 28 plazas, en el Colegio Público Virgen de Gracia de Cárcar conforme al proyecto técnico redactado por las arquitectas Ioar Cabodevilla Antoñana y Miren K Azcona Azabal.

El colegio público de Cárcar actualmente está dividido en dos edificios diferenciados y unidos en planta baja por un porche. Se pretende actuar sobre el edificio ubicado al norte con orientación norte-sur. Es un edificio de dos plantas en la zona central y dos pequeños anexos simétricos a los laterales este y oeste que albergan una estancia cada uno de ellos. En el edificio se alojan dos aulas de infantil de 60m2 cada uno en

3



CÁRCAR

ACTA 7 NOVIEMBRE 2024 - SEFYCU 126741

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAHL MRZK RMLR 3FH4

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
19/12/2024



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 194542Y

planta baja y dos aulas de primaria en planta primera, además de aseos y unas salas de almacén. Las escaleras están en la zona oeste. Y la entrada principal a planta baja se hace por la zona este.

El edificio está construido mediante muros de carga y estructura de hormigón y la fachada presenta ladrillo cara vista.

Se propone eliminar el anexo este del edificio a intervenir y crear una nueva ampliación al edificio, en este caso de una única planta pero con la posibilidad de poder acometer una segunda planta en el futuro.

En esta ampliación se ubicarían el aula de 1-3 de alrededor de 50 m², un aula destinada a la siesta y talleres, vestuario y aseo para el profesorado o el equipo de educadores, una zona de aseo y cambiador para el alumnado 1-3, una oficina para dirección y una office para la llegada de la comida.

Las últimas dos estancias tendrían acceso directo desde la calle.

La entrada principal se propone hacerse desde el patio del recinto escolar y se plantea una zona de entrada previa a la entrada al aula principal para dejar sillitas, cambio de calzado etc.

Ambas aulas, estarán conectadas entre sí por una puerta.

La planta primera de la ampliación no se edificará, y se dejará como espacio de reserva para futuras intervenciones en el centro.

En cuanto los materiales empleados, se propone la utilización de materiales del entorno construido tradicional, naturales, eficientes y que dejen la menor huella de carbono posible: Cubierta plana vegetal, estructura de madera CLT y fachada de madera.

El proyecto deberá cumplir el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Foral de Navarra y se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo.

El proyecto estará financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next GenerationEU.

Está previsto ejecutar las obras en el ejercicio 2025.

La adjudicación de la obra será por procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de Abril de Contratos Públicos.



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
19/12/2024



CÁRCAR

ACTA 7 NOVIEMBRE 2024 - SEFYCU 126741

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAHL MRZK RMLR 3FH4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
19/12/2024



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 194542Y



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
19/12/2024

Se aplica al expediente la tramitación anticipada que establece el artículo 139 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, quedando sometida la eficacia de la adjudicación a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio de 2025.

Visto el informe emitido por el Secretario- Interventor de fecha 4 de Noviembre de 2024, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación para ejecutar las obras de “**IMPLANTACIÓN DE AULAS DE 1 A 3 AÑOS EN EL CPEIP VIRGEN DE GRACIA DE CÁRCAR**” conforme al proyecto técnico redactado por las arquitectas loar Cabodevilla Antoñana y Miren K Azcona Azabal, por procedimiento abierto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018 e 13 de Abril de Contratos Públicos, y tramitación anticipada conforme a lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, siendo el presupuesto de licitación de trescientos noventa y cinco mil quinientos veinticuatro euros y veintiséis céntimos de euro , IVA excluido.(395.524,26, € más iva).

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto técnico redactado por las arquitectas loar Cabodevilla Antoñana y Miren K Azcona Azabal que describe las obras a ejecutar.

TERCERO.- Aprobar el pliego regulador de la contratación que regirá en el procedimiento de contratación, el cual consta en su integridad en el correspondiente expediente.

CUARTO.- El expediente de contratación se anunciará en el Portal de Contratación de Navarra, conforme a lo previsto en el artículo 93 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de Abril de Contratos Públicos, y la licitación se llevará a cabo a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra(**PLENA**), conforme a lo señalado en el artículo 95 de la citada Ley.

QUINTO.- Delegar , conforme a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Alcaldesa del Ayuntamiento de Cárcar, Doña Teresa Insausti Sola, o a quien legalmente le

5



CÁRCAR

ACTA 7 NOVIEMBRE 2024 - SEFYCU 126741

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAHL MRZK RMLR 3FH4

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
19/12/2024



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 194542Y

sustituya, las competencias atribuidas legalmente al órgano de contratación en el expediente de contratación para ejecutar las obras de " IMPLANTACIÓN DE AULAS DE 1 A 3 AÑOS EN EL CPEIP VIRGEN DE GRACIA DE CÁRCAR ".

5º.- TIPOS DE GRAVAMEN Y TASAS 2025

Conforme a lo previsto en los artículos 12, 64 y 132 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de Marzo de Haciendas Locales de Navarra, es preciso aprobar los tipos de gravamen de los impuestos y las tasas que han de regir a partir del 1 de Enero de 2025.

Se propone incrementar el tipo de la contribución territorial del 0,23 % al 0,25% y aumentar las tasas por inhumaciones, exhumaciones y traslados en el cementerio municipal que permanecían congeladas desde el año 2018.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad

Primero.- Aprobar los tipos de gravamen que han de regir a partir del 1 de Enero de 2025:

- Contribución Territorial: Tipo de gravamen, 0,25 %
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Índice 1,25
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: Tipo de gravamen 3% .
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

Coeficientes: Se aplicarán los coeficientes que, según el periodo de generación del incremento de valor, queden fijados con carácter máximo en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Tipo de gravamen: 14% para todos los periodos de generación del incremento.

Segundo.- Aprobar la modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, someterla a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y puedan formular reclamaciones, reparos u observaciones.

- Ordenanza reguladora del cementerio municipal:

Inhumaciones en nicho: 125 €

Inhumaciones en panteón: 180 €



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
19/12/2024



CÁRCAR

ACTA 7 NOVIEMBRE 2024 - SEFYCU 126741

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAHL MRZK RMLR 3FH4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
19/11/2024



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 194542Y

Inhumaciones en columbario: 75 €

Exhumaciones y traslados: 250 €

Tercero.- Contra el presente acuerdo, cabe interponer los recursos establecidos en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

6º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2024/6

La Alcaldesa Doña Mª Teresa Insausti Sola explica la necesidad de realizar una modificación presupuestaria de generación de crédito extraordinario por ingresos, como consecuencia de la subvención concedida por el Director General de Agricultura y Ganadería para la creación de instalaciones temporales de urgencia para el alojamiento de animales de compañía hasta su recogida por el servicio correspondiente, por importe de 5.970,66 €.

El Secretario- Interventor ha emitido informe favorable con fecha 28 de Octubre de 2024.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar inicialmente la modificación nº 2024/6 (generación de crédito extraordinario por ingresos), del presupuesto del ejercicio 2024 que se relaciona a continuación:

GASTOS:

Partida	Denominación	Crédito extraordinario
1-31100-62200	Construcción cheniles alojamiento temporal	5.970,66
	Total gasto:	5.970,66

INGRESOS:

Partida	Denominación	Importe.
1-45050	Subv. Gob. Navarra creación cheniles alojamiento temporal	5.970,66
	Total ingresos:	5.970,66





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
19/12/2024



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 194542Y

- b) Conforme a lo previsto en la base 13 de las bases de ejecución del presupuesto de 2024, la modificación presupuestaria entrará en vigor una vez aprobada por el pleno municipal.

7º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2024/7

La Alcaldesa Doña M^ª Teresa Insausti Sola explica la necesidad de realizar una modificación presupuestaria de generación de créditos extraordinarios por ingresos, como consecuencia de la subvención concedida por la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, para la realización del Taller de formación y empleo “ *Cuidando el corazón de Cárcar- Regeneración urbana*”, por importe de 188.511,35 €

El Secretario- Interventor ha emitido informe favorable con fecha 28 de octubre de 2024.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar inicialmente la modificación nº 2024/7 (generación de créditos extraordinarios por ingresos), del presupuesto del ejercicio 2024 que se relaciona a continuación:

GASTOS:

Partida	Denominación	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1-2412-14300	Salarios taller formación y empleo	99.000,00
1-2412-16100	S.Social taller formación y empleo.	22.000,00
1-2412-2279900	Formación y dirección taller formación y empleo	38.000,00
1-2412-2279901	Gestión nóminas taller formación y empleo	2.700,00
1-2412-22104	Vestuario y equipamiento taller formación y empleo	1.200,00
1-2412-22111	Materiales, herramientas etc taller formación y empleo	25.611,35
	TOTAL	188.511,35

INGRESOS:

Partida	Denominación	IMPORTE
1-45110	Subvención G.N taller formación y empleo	188.511,35
	TOTAL INGRESOS	188.511,35

- b) Conforme a lo previsto en la base 13 de las bases de ejecución del presupuesto de 2024, la modificación presupuestaria entrará en vigor una vez aprobada por el pleno municipal.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
19/12/2024



NIF: P3106500F



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
19/12/2024

8º.- SOLICITUD DE AREA DE REHABILITACIÓN PREFERENTE DEL CASCO HISTÓRICO DE CÁRCAR

Antecedentes:

En el año 2021, el Ayuntamiento de Cárcar se planteó la necesidad de intervenir para poner fin a la pérdida de población y al deterioro de la edificación, principalmente en el casco histórico.

Para ello, se puso en marcha el proceso CUIDANDO EL CORAZÓN DE CÁRCAR, con una primera fase de “*Diagnóstico de vivienda y entorno urbano del casco histórico*” y una segunda fase de “*Formulación de la estrategia de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana*”.

Actualmente, el proyecto se encuentra en una tercera fase de “*implementación de las líneas y acciones estratégicas propuestas a través de una Oficina de Apoyo a la Rehabilitación*”

En el Diagnóstico de vivienda se concluyó que el parque de viviendas del casco histórico es muy antiguo (De los 457 edificios del casco histórico, 381 tienen una antigüedad superior a 50 años, lo que representa el 83,4%), con importantes necesidades de ser rehabilitados.

Una vez analizado el estado de las viviendas del casco histórico de Cárcar, en la “*Formulación de la estrategia de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana*” se estableció como línea de actuación prioritaria la solicitud de declaración de Área de Rehabilitación Preferente.

Recientemente la dirección de la empresa pública Nasuvinsa ha solicitado que se realicen los trámites necesarios para declarar el casco histórico de Cárcar como área de rehabilitación preferente, para mejorar la viabilidad económica de la promoción de 9 viviendas VPO de alquiler en C/ Mayor.

La arquitecta Maddi Berraondo Amezqueta, técnica de la oficina de Rehabilitación de Cárcar ha preparado una memoria técnica para la solicitud de declaración de área de rehabilitación preferente del casco histórico de Cárcar.

Mediante Resolución de Alcaldía 243 de 14/10/2024 se ha resuelto solicitar a la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, la declaración, a los efectos previstos en el Decreto Foral 61/2013 de 18 de septiembre, de área de rehabilitación preferente del casco histórico de Cárcar en el ámbito definido en el Plan General





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
19/12/2024



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 194542Y

Municipal de Cárcar y asumir el compromiso de aprobación de una ordenanza reguladora de ayudas a la rehabilitación de edificios del área de rehabilitación preferente de Cárcar (Casco histórico), y destinar en los presupuestos municipales una cantidad para ayudas a la rehabilitación no inferior al 1% del módulo ponderado aplicable por habitante del Área de Rehabilitación Preferente y año.

Con fecha 14/10/2024 se ha presentado la solicitud en el Registro Electrónico del Gobierno de Navarra.

A la vista de lo cual se propone:

- a) Ratificar la solicitud presentada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Cárcar para la declaración del casco histórico de Cárcar como Área de Rehabilitación preferente.
- b) Asumir el compromiso de aprobación de una ordenanza reguladora de ayudas a la rehabilitación de edificios del área de rehabilitación preferente de Cárcar (Casco histórico), y destinar en los presupuestos municipales una cantidad para ayudas a la rehabilitación no inferior al 1% del módulo ponderado aplicable por habitante del Área de Rehabilitación Preferente y año.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

9º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN PREFERENTE DE CÁRCAR (CASCO HISTÓRICO).

Vista la Ordenanza reguladora de ayudas para la rehabilitación de edificios del área de rehabilitación preferente de Cárcar (casco histórico) elaborada por los técnicos municipales se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de ayudas para la rehabilitación de edificios del área de rehabilitación preferente de Cárcar (casco histórico).

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el citado expediente se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

10



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
19/12/2024



CÁRCAR

ACTA 7 NOVIEMBRE 2024 - SEFYCU 126741

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAHL MRZK RMLR 3FH4

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
19/12/2024



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 194542Y



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
19/12/2024

Tercero.- Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la citada ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

10º.- PROPUESTA CAMBIO DE FECHA DE LAS FIESTAS DE LA JUVENTUD

La Alcaldesa propone cambiar las fechas de las fiestas de la juventud del primer fin de semana de septiembre al último fin de semana de Junio, al objeto de repartir las fiestas a lo largo del año y no concentrar tantas actividades en el mes de septiembre. De esta forma las fiestas se distribuirían al principio y final de verano y se aprovecharía para darle una vuelta a programación festiva.

Sin perjuicio de que dicho cambio ha sido consultado con jóvenes de Cárcar, propone realizar una consulta entre los vecinos de Cárcar a través de la página web y/o WhatsApp.

Los miembros del Ayuntamiento muestran su conformidad en realizar la citada consulta.

11º.- PROCESO PARTICIPATIVO USOS EDIFICIO HORNO COOPERATIVO.

La Alcaldesa señala que una vez formalizadas las escrituras de donación del Horno Cooperativo al Ayuntamiento de Cárcar, procede realizar proceso participativo abierto a todos los vecinos y asociaciones de Cárcar para determinar los usos a realizar en el citado edificio.

Para ello plantea en primer lugar mantener una reunión con las asociaciones de Cárcar al objeto de determinar posibles usos para dicho edificio y posteriormente realizar una consulta entre los vecinos de Cárcar a través de la página web y/o WhatsApp.

Los miembros del Ayuntamiento muestran su conformidad en realizar las actuaciones señaladas.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
19/12/2024



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 194542Y

12º.- INFORMACIÓN ASUNTOS VARIOS.

RUINA INMINENTE EDIFICIOS C/ MAYOR 29 Y 31.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía 2024/264 de 5 de noviembre por la que se resuelve:

Primero.- **Declarar la ruina inminente de los edificios sitios en C/ Mayor 29 y 31** como consecuencia del colapso y derrumbe parcial ocurrido el día 31 de Octubre de 2024, y conforme al informe del arquitecto técnico D. Victor Biurrun Aramayo.

Segundo.- **Adjudicar a D. Victor Biurrun Aramayo la dirección facultativa** de las actuaciones descritas en el citado informe y aquellas que considere necesarias para evitar daños a personas y bienes.

Tercero.- **Adjudicar por procedimiento de emergencia a EXCAVACIONES BERATXA S.L**, con CIF B 31 639008 y domicilio en C/ San Francisco nº 18 de Tafalla, **la ejecución por administración de las obras** señaladas en el informe del arquitecto técnico D. Victor Biurrun Aramayo y aquellas que considere la dirección facultativa de las obras necesarias para evitar daños a personas y bienes.

Las obras deberán **iniciarse en el plazo máximo de 5 días naturales** desde la notificación de la presente resolución y **bajo la dirección facultativa de D. Victor Biurrun Aramayo.**

Ejecutadas las actuaciones el órgano de contratación procederá a la aprobación de las mismas y del gasto correspondiente, previa justificación técnica y jurídica de su carácter de emergencia y fiscalización de la Intervención. Los contratos que se hayan celebrado siguiendo el expediente de emergencia se publicarán en el Portal de Contratación de Navarra, en todo caso.

Cuarta.- Mantener **cerrada la C/ Mayor al tráfico de vehículos y peatones** en todo el frente de los edificios colapsados hasta la finalización de las actuaciones señaladas.

Quinto.- **Notificar** la presente resolución a los propietarios del edificio sito en C/ Mayor 31, **D. Máximo Terroso Redondo y Doña Eva Gómez Tena**, informándoles la **ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de Cárcar de las actuaciones señaladas anteriormente en lo que afecta al inmueble de su propiedad y cuya liquidación se notificará una vez realizadas las actuaciones**

12



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
19/12/2024



CÁRCAR

ACTA 7 NOVIEMBRE 2024 - SEFYCU 126741

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAHL MRZK RMLR 3FH4

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
19/12/2024



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 194542Y

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El concejal D. José M^a Iñigo Mendoza pregunta si hay novedades en el expediente tramitado por Agropecuaria Obanos S.A para una instalación porcina en ciclo cerrado de alta capacidad en la parcela 467 del polígono 7 y si la reciente noticia de la denegación de un proyecto similar en Lerin puede afectar a este expediente.

El Secretario informa que no hay novedades, y que el último trámite realizado fue el informe negativo del Ayuntamiento de Cárcar a la Declaración de Impacto Ambiental. Respecto a la denegación de Lerin se desconoce las características de dicha explotación cuyo expediente fue denegado por el Departamento de Medio Ambiente al afectar a aves esteparias.

- La concejala Doña Elisa Resano Gurpegui, pregunta si se van a valorar los cambios introducidos en las plazas de aparcamiento del paredón, ya que considera que no se respeta ni se sanciona el incumplimiento.

Se debate sobre dicha cuestión incidiendo en la falta de educación y civismo para cumplir la normativa y que para sancionar el incumplimiento únicamente puede realizarse por los cuerpos de policía. La Alcaldesa indica que ha habido sanciones por ello.

Siendo las 19:30 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario. Doy fe.



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
19/12/2024



CÁRCAR

ACTA 7 NOVIEMBRE 2024 - SEFYCU 126741

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAHL MRZK RMLR 3FH4